

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Ciudad de México a 28 de agosto de 2024.

COMUNICADO

DGDDH/250/2024

CNDH emite Recomendación al Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán por la muerte de paciente con pancreatitis aguda severa, derivada de una atención médica deficiente

- **Al demorar la atención médica de su padecimiento, personal médico vulneró sus derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y la información en materia de salud**

A través de la Recomendación 136/2024, dirigida al Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) acreditó violaciones a los derechos humanos de una persona, quien falleció luego que la pancreatitis aguda que padecía fuera atendida de forma tardía e inadecuada.

El 9 de noviembre de 2022, la víctima acudió al Hospital Regional a causa de dolor vesicular y permaneció internada durante tres días. De acuerdo con la queja interpuesta durante ese tiempo fue atendida de forma deficiente, por lo que la CNDH inició la investigación del caso. Se reunieron y analizaron evidencia que permitió acreditar que los médicos tratantes desestimaron los síntomas de la paciente, por lo que no se le atendió de forma oportuna, pues si bien la pancreatitis aguda es una enfermedad grave y con una alta tasa de mortalidad general, también lo es que requiere de un diagnóstico temprano y manejo eficiente para limitar las complicaciones y riesgo de muerte.

Lo anterior, contribuyó a un retardo en el manejo quirúrgico endoscópico o abierto que la víctima ameritó durante las primeras 24 horas de estancia con un diagnóstico grave de pancreatitis aguda severa de origen biliar, con obstrucción de la vía biliar extrahepática, más datos de infección de dichas vías, además de que no se le brindó el tratamiento antibiótico profiláctico de amplio espectro que requería de manera inmediata, situación que provocó un deterioro en su condición de salud y posterior fallecimiento.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Los hechos constituyen violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud y a la vida, en agravio de la paciente; así como afectaciones al derecho de acceso a la información en materia de salud de tres personas por irregularidades en la integración del expediente clínico.

Ante estos hechos, la CNDH recomendó al director general del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán tramitar la reparación integral del daño a las víctimas indirectas y dar seguimiento a la investigación en contra del personal médico que omitió proporcionar una atención médica eficiente y oportuna a la víctima e instruir la impartición de cursos especializado en materia de derechos humanos para que se revisen las actuaciones del personal médico de las áreas involucradas en los hechos para evitar que se repitan y que se satisfaga el derecho a la salud a través de una atención médica adecuada. Esta recomendación forma parte de la estrecha colaboración que mantiene la CNDH con las instituciones encargadas de garantizar el derecho a la protección de la salud, a fin de prevenir que una atención médica inadecuada se convierta en una violación a los derechos humanos.

La Recomendación 136/2024 ya fue debidamente notificada y puede ser consultada en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
